

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2113**

MELIPILLA, **11 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 1766, de fecha 04 de agosto de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum N° 752, de fecha 03 de septiembre de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 267, de fecha 08 de septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT N° 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para construir un muro de contención y así atender la necesidad que afecta a los vecinos del Pasaje N°8, Los Eucaliptos 2108, quienes se encuentran afectados por el deslizamiento de tierra provocado por las lluvias al costado de su vivienda, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
15	SACOS DE CEMENTO EN OBRA	4.300	64.500
4	METROS CUBICOS DE ARENA	14.000	56.000
4	METROS CUBICOS DE GRAVILLA	8.500	34.000
4	TERCIADO ESTRUCTURAL 15MM 1.22X2.44 METROS	13.900	55.600
5	KILOS CLAVOS CORRIENTE DE 2"	1.000	5.000
10	KILOS DE CLAVOS CORRIENTE DE 4"	1.000	10.000
30	PINOS BRUTO DE 2X3	1.370	14.100
20	PINOS BRUTO DE 2X2	940	18.800
6	FIERRO ESTRIADO 12MM X 6 METROS	3.700	22.200
2	KILOS ALAMBRE LISO C-18 NEGRO	1.600	3.200
10	KILOS ALAMBRE LISO C-14 NEGRO	1.400	14.000
		TOTAL C/IVA	\$324.400

HOJA Nº 2

DECRETO EX. Nº 2113

MELIPILLA, 11 SET. 2014

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos Nº 8 letra C) y Artículo 10 Nº 3 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA